

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**632** *CORRECCION de errores del Decreto 100/1988, de 24 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Angel Manuel Fernández Vidal Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo.*

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 62, de fecha 15 de junio de 1988, pág. 831 y 883, se procede a formular la oportuna rectificación.

En el epígrafe del Decreto en su línea cuarta, donde dice «...Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo.», debe decir «...Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Teruel».

En la línea sexta del texto, donde dice «...Jefe del Servicio Provincial del citado Departamento...», debe decir «...Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Teruel...».

### b) Oposiciones y concursos

#### CORTES DE ARAGON

**633** *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de mayo de 1988, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones, al servicio de las Cortes de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1988, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones.

El concurso-oposición se realizará con sujeción a las siguientes normas:

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo A; clase de plazas: Técnico Superior).

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en el Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón de 16 de febrero de 1987 y en la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones reglamentarias aplicables y en las presentes bases.

1.3. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, y de acuerdo con la Disposición Adicional segunda del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, se valorarán, conforme a la base 7.1, exclusivamente, los servicios efectivos prestados en las Cortes de Aragón hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como personal laboral, en el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

Para que la valoración de dichos servicios sea posible deberá adjuntarse a la instancia copia certificada del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón en el que conste la fecha del contrato, así como la certificación del tiempo en que se hubiera estado desempeñando dichas funciones, firmada por el Letrado Mayor de la Cámara.

1.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### 2. Tribunal Calificador.

2.1. La composición del Tribunal es la que figura como anexo I de esta convocatoria.

2.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

2.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

2.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria.

2.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

#### 3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, Ciencias de la Información, Ciencias Económicas, Empresariales o Filosofía y Letras.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán reunirse el último día del plazo para la presentación de solicitudes.

#### 4. Estructura de las pruebas selectivas.

4.1. La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:

1º Los aspirantes, en un plazo máximo de cuatro horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre los propuestos por el Tribunal. Uno, relacionado con los temas de la parte general, y un segundo tema, a su elección entre dos que tengan relación con los temas de la parte especial.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando la formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

2º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período máximo de cuatro horas, relacionado con las materias tratadas en la parte especial del programa.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios, y que aporten para la ocasión.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

3º Consistirá en exponer oralmente durante una hora cuatro temas extraídos al azar del programa. Dos de ellos correspondrán a la parte general, y los otros dos a la parte especial.

Los opositores dispondrán de un período de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, claridad de exposición y facilidad de expresión oral.

El programa de temas a que se refieren los ejercicios anteriores será el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Ejercicio optativo: Idioma moderno, a elección del opositor. Traducción directa, sin diccionario, durante un período de tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», dirigida al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón. Este impreso se facilitará en la sede de las Cortes de Aragón.

La presentación de solicitudes deberá efectuarse en el Registro General de las Cortes de Aragón (Palacio de la Aljafería, 50071

Zaragoza), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo pago se realizará mediante giro postal a las Cortes de Aragón o por ingreso en el Servicio de Asuntos Económicos-Intervención de las Cortes de Aragón.

En la solicitud deberá figurar la carta de pago acreditativa del ingreso de los derechos de examen.

En el supuesto de realizar el pago mediante giro postal se acompañará necesariamente a la solicitud el resguardo justificativo del ingreso.

#### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Letrado Mayor publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», en el plazo máximo de un mes, las relaciones de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, para cada grupo de plazas. Deberán indicarse, cuando existan, las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las mismas, transcurrido el cual se publicarán las relaciones definitivas, señalándose en la misma resolución el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

6.2. Los aspirantes que resulten excluidos de la lista definitiva podrán interponer recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de la correspondiente resolución.

6.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 7. Valoración de los ejercicios.

7.1. Puntuación de la fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3 se realizará en la forma siguiente:

Los méritos se calificarán otorgando a los aspirantes 0,5 puntos por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de 2 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán conjuntamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer la calificación final.

7.2. Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

##### a) Ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 puntos cada uno de los temas, siendo necesario para su superación obtener, como mínimo, una calificación de 5 puntos y no ser calificado con un cero en ninguno de ellos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, cinco puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 puntos cada uno de los temas. Para superarlo será necesario obtener 10 puntos y no ser calificado con un cero en ninguno de ellos.

##### b) Ejercicio optativo: Se calificará de 0 a 2 puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso.

#### 8. Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes del día 1 de septiembre de 1988, determinándose la fecha exacta en la resolución a que se refiere la base 7.1.

8.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

8.3. El Tribunal calificador procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición. El sorteo tendrá lugar en el local, día y hora que señale al efecto el Tribunal calificador, anunciándose con antelación suficiente en el «Boletín Oficial de Aragón».

8.4. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

8.5. Si durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribu-

nal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en las mismas, acordará su exclusión, que el presidente comunicará al Letrado Mayor de las Cortes de Aragón a los efectos procedentes.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

9.1. Dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el nombre del candidato aprobado, éste deberá presentar en la Secretaría General de las Cortes de Aragón los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Si tuviera ya la condición de funcionario público, habrá de presentar únicamente certificación expedida por la unidad de personal del organismo de que dependa, acreditando tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.2. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en el Registro General de las Cortes de Aragón (Palacio Aljafería, 50071 Zaragoza). Estos documentos son:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de licenciado o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

e) Asimismo, quien opte al concurso, la certificación a que se refiere la base 1.3 de esta convocatoria.

9.3. Si el opositor aprobado no presenta dentro del plazo señalado la documentación exigida, salvo los casos debidamente justificados, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a éste se refieran.

Zaragoza, 24 de mayo de 1988.

**El Presidente de las Cortes,  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA**

#### ANEXO I

Tribunal calificador del concurso-oposición de Técnico Superior de Publicaciones de las Cortes de Aragón

##### *Tribunal Titular:*

Presidente.—Excmo. Sr. don Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón.

Vocales.—Ilmo. Sr. don Jorge Noguera Doñate, Secretario Primero de las Cortes de Aragón.

Ilmo. Sr. don Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Doña M.<sup>a</sup> Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de Filología Española de la Universidad de Zaragoza.

Secretario.—Doña M.<sup>a</sup> Teresa Pelegrín Colomo, Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación de las Cortes de Aragón.

##### *Tribunal Suplente:*

Presidente.—Ilmo. Sr. don Carlos Til Mata, Vicepresidente segundo de las Cortes de Aragón.

Vocales.—Ilmo. Sr. don Luis Giménez Buesa, Secretario segundo de las Cortes de Aragón.

Doña Vega Estella Izquierdo, Letrado de las Cortes de Aragón.

Don José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes de Aragón.

Secretario.—Doña M.<sup>a</sup> Carmen Borrajo Félez, Técnico Bibliotecario de las Cortes de Aragón.

## ANEXO II

## A) PARTE GENERAL:

I. *Organización del Estado y de la Administración Pública en España, La Comunidad Autónoma de Aragón y Las Comunidades Europeas:*

1. Evolución del sistema político español desde 1812.
2. La Constitución española de 27 de diciembre de 1978; proceso de elaboración y principios que la inspiran.
3. Derechos y libertades de los españoles. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
4. Las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas.
5. La Corona.
6. Partidos políticos y sindicatos.
7. El Poder Judicial.
8. Gobierno y Administración del Estado.
9. La Administración Periférica del Estado. Su proceso de reestructuración en el Estado autonómico.
10. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización institucional.
11. Las competencias de las Comunidades Autónomas.
12. La financiación de las Comunidades Autónomas.
13. La Administración Local: Principios básicos del régimen local español. La provincia. La comarca como entidad local.
14. El municipio.
15. Los Organismos autónomos. La Administración Consultiva.
16. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presidente y la Diputación General. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
17. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
18. Las Comunidades Europeas: Creación y evolución. Instituciones comunitarias europeas.
19. El ordenamiento jurídico comunitario europeo.
20. Las libertades básicas del sistema comunitario europeo. Políticas comunitarias.

II. *Derecho Administrativo*

21. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
22. Las fuentes del Derecho Administrativo.
23. El principio de legalidad de la Administración.
24. El Acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia. El silencio Administrativo.
25. Régimen jurídico del Procedimiento Administrativo.
26. La Contratación Administrativa. Clase de contratos administrativos. Procedimiento de Contratación.
27. Régimen jurídico de la Expropiación forzosa.
28. Régimen jurídico del Patrimonio del Estado.
29. Régimen jurídico de los Presupuestos de las instituciones públicas: Principios básicos de la Ley General Presupuestaria.
30. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
31. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

III. *Estructura económica y social de España*

32. La población: Estructura y evolución. Estratificación y movilidad social.
33. El mercado de trabajo en España.
34. El sector primario de la economía española.
35. Los sectores industrial y energético de la economía española.
36. Ciencia e innovación tecnológica y energética en España: importación y producción de tecnología. Las nuevas tecnologías. La participación española en la cooperación tecnológica internacional.
37. El sector servicios en la economía española.
38. Las Administraciones Públicas y el Sector Público económico en España. Las Empresas públicas: Dimensión económica y social.

39. La Seguridad Social: Problemas actuales y líneas de reforma.

40. La Renta nacional en España.
41. El gasto público en España.
42. Los ingresos públicos en España.
43. Los presupuestos del sector público. Su significado político y económico.
44. El déficit público y su financiación.
45. La política monetaria en España.
46. El sistema financiero español.
47. El sistema fiscal español.
48. La Balanza de Pagos en España. Especial consideración de la Balanza comercial.
49. La evolución de la economía española desde la crisis del petróleo.
50. La economía española y las Comunidades Europeas.

## B) PARTE ESPECIAL:

Grupo de materias de comunicación social, cultura y turismo

I. *Teoría General de la Comunicación*

1. El término «comunicación». Comunicación genética, animal y entre máquinas. Comunicación e información, la comunicación humana: Interacción comunicativa, la actividad simbólica del hombre: El papel social de la comunicación.
2. El estudio de la comunicación. Orígenes, desarrollo y tendencias actuales. La sociología del conocimiento. El enfoque interdisciplinar. Situación presente de la teoría de la comunicación.
3. El proceso de comunicación: Estructura general. La operación comunicativa (I): La emisión. Materia prima, codificación, elaboración, tratamiento. Filtros y matices.
4. La operación comunicativa (II): La transmisión. Canal, soporte, procedimiento y medio. Los conceptos de ruido, información y redundancia.
5. La operación comunicativa (III): La recepción, percepción, decodificación, interpretación, reinterpretación. Modos de entrega de la señal y ámbitos de recepción.
6. La operación comunicativa (IV): La retroacción. Entradas, salidas y reciclaje. Los conceptos de entropía, objetivos, control, regulación y «feed-back».
7. Clases de comunicación. Comunicaciones primarias, secundarias y de masa. Otros tipos de comunicación resultantes.
8. La comunicación informal. La comunicación formal no masiva: Características y tipos. El rumor como proceso comunicativo: Noción. Caracteres, clases, fases, funciones y efectos.
9. La fuente de la comunicación. Caracteres genéticos. Caracteres específicos de la comunicación de masas. Factores que condicionan la acción de la fuente. Flujos de entrada. Elaboración de contenidos. Destinatarios presuntos.
10. Destinatarios y receptores. Papel comunicacional del receptor: Cooperación y selección. El destinatario de la comunicación de masas: Auditorios y audiencias. El destinatario de la comunicación de masas: Auditorios y audiencias. Naturaleza, características y tipos de auditorio. Determinación del concepto de audiencia: Muchedumbre, masa y público.
11. Predisposiciones de la audiencia. Factores psicológicos concurrentes: Respuestas aprendidas, representaciones colectivas. Factores sociales: patrones, modelos, presiones sociales.
12. La relación entre comunicaciones interpersonal y de masas. Modelos de difusión comunicativa. El impacto directo. La difusión en el tiempo. Líderes y legitimadores.
13. Estructura de las audiencias y consumo de medios: El acceso a la comunicación. Condicionantes de utilización y motivos de uso. Composición. Comportamiento y preferencias de las audiencias. Niveles de consumo. Frecuencia y hábito.
14. El canal de la comunicación. Canales naturales, artificiales y técnicos. Canal y medio.
15. Los canales técnicos: Características y tipos. Comunicación por canales diversos: Consecuencias. Eficacia, capacidad y limitación de los canales. Asociación de canales y redes de transmisión.
16. El mensaje: Materia y formas; contenido y contexto. Clases de contenido. Asociación de contenidos. Los mensajes imperativo, informativo, expresivo, persuasivo, cultural y diversivo.

17. Los signos como portadores de significado. Naturaleza y características. Señal, signo y símbolo.

18. Los códigos comunicacionales. Lenguajes semióticos. Clases de signos. Clases de códigos. Códigos y canales.

19. El contenido de la comunicación de masas. Notas específicas. Tendencias. Contenidos reales. Contenidos predominantes y mixtos.

20. El análisis de contenido: Presupuestos, sistemas, resultados, valor y límites de estas técnicas.

21. La información como contenido. Datos y noticias. Características de la noticia: Lo notificable, lo actual.

22. Efectos de la comunicación. Condicionantes y componentes del efecto. Factores de mediación. Clases: Genéricos y específicos; a corto y a largo plazo; competitivos y acumulativos. Medios y efectos.

23. El análisis funcional de los efectos. Funciones genéricas y específicas de la comunicación. Funciones y disfunciones respecto al individuo, los grupos, la sociedad y la cultura.

24. La persuasión como contenido y efecto del mensaje. Tipología de los mensajes persuasivos. La formación y el cambio de actitudes como finalidad operativa de la comunicación. Estrategias comunicativas. Propaganda y publicidad.

25. La propaganda como instrumento de control y de cambio. Mecanismos psicológicos y sociológicos. Efectos.

26. La propaganda y los medios de comunicación de masas. Tipología. La organización de los sistemas de propaganda: Sistemas principales.

27. La publicidad. Caracteres y peculiaridades. Técnicas de difusión publicitaria. Los soportes instrumentales específicos.

28. Los aspectos no comunicativos de la publicidad. Publicidad y economía. La publicidad como instrumento de la política comercial: Mercadotecnia y publicidad.

29. Las relaciones públicas. Noción, analogía y diferencia con conceptos afines. Origen, desarrollo y situación actual.

30. Técnicas de las relaciones públicas: Principios en que se basa. Comunicaciones ascendentes y descendentes. Práctica de las relaciones públicas: Organización y funcionamiento.

31. Poderes públicos y relaciones con la comunidad. Administración y relaciones públicas.

## II. *Sistemas y medios de comunicación*

32. La comunicación como sistema. Sistemas comunicacionales. Sistemas de información y comunicación. Comunicación intrapersonal, interpersonal y sociocultural.

33. Evolución de los sistemas comunicacionales. Tipos históricos y actuales; estructura comunicacional y proceso de modernización. Micro y macrocomunicación: Comunicaciones en los grupos y en las organizaciones.

34. La dimensión estructural (I). Los profesionales: El profesional y la organización del medio; el profesional y el contorno social. Las industrias comunicacionales: Procesos de decisión, filtros y compuertas; condicionamientos internos y externos.

35. La dimensión estructural (II). Organizaciones comunicacionales. Sistemas organizativos existentes: Regímenes pluralistas y autoritarios. Ordenación y régimen de las organizaciones de comunicación, función del Estado en los sistemas democráticos. Las libertades de expresión y de información.

36. Las grandes empresas mundiales y nacionales de medios de comunicación. Visión panorámica y descripción general. Interconexión, operación y efectos. Las agencias informativas: Organización, funcionamiento; las grandes agencias actuales.

37. La prensa. Origen y evolución. Factores que determinan la aparición de la prensa de masas.

38. La prensa en el mundo actual: Factores sociales, económicos y de organización. Transformaciones tecnológicas y futuro. La prensa en España.

39. Clases y géneros de periódicos. Técnicas periodísticas. Recogida, selección, elaboración y presentación de noticias. Titulación y confección.

40. Los medios auditivos y audiovisuales. El lenguaje del sonido y de la imagen. Espacio, tiempo, movimiento, ritmo, relatividad, composición y montaje.

41. La radiodifusión: Origen, evolución y características. La radiodifusión en el mundo. La radiodifusión en España.

42. Peculiaridades sociológicas comunicacionales y técnicas de la radiodifusión. Estructura de la organización radiodifusora: Programación, producción y realización.

43. La televisión: Origen, evolución y características. Panorama mundial del medio. Eurovisión, Intervisión, mundovisión. Enlaces por satélite.

44. Organización y ordenación de la radiodifusión y la televisión. El papel del Estado en los diferentes sistemas. Acción internacional.

45. Peculiaridades sociológicas, comunicacionales y técnicas de la televisión. Estructura de la organización televisiva: Programación, producción y realización.

46. Los medios de comunicación y la opinión pública. Origen, noción y naturaleza de la opinión pública. La opinión pública como factor de control y de cambio.

47. Elementos subjetivos y objetivos de la opinión pública: El público, lo controvertible, lo actual. Ambitos de opinión.

48. Formación de la opinión pública: Procesos psicológicos. Símbolos y representaciones colectivas. Factores racionales y emocionales.

49. Formación de la opinión pública: Procesos sociológicos. Interacción e influencia. El papel de los grupos, organización social, estructura económica, partidos políticos y grupos de presión.

50. Manifestación de la opinión pública. Su identificación y mesuración. Investigación de actitudes y opiniones.

## DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

634

*ORDEN de 14 de junio de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter de funcionario interino seis plazas de Auxiliares Administrativos.*

Vacantes en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes seis plazas de Auxiliares Administrativos, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por la próxima oferta anual de empleo público, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

### 1. *Plazas convocadas y localización.*

Tres plazas de Auxiliares Administrativos con destino en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

Tres plazas de Auxiliares Administrativos con destino en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel.

### 2. *Condiciones.*

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### 3. *Solicitudes.*

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará currículum vitae donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que los justifique.

3.3. Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo María Agustín, s/n., Edificio Pignatelli, de Zaragoza, 50.004, y se presentarán en el domicilio indicado o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.